

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020 ✓

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López ✓

Director General ✓

Dirección General de Energía ✓

Ministerio de Energía y Minas ✓

Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 de el Presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-53-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-53-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan actividades correspondientes al mes de septiembre a continuación:

a) Apoyo técnico en informática.

Actividad realizada No. 1: Verificación sobre el funcionamiento del software y hardware del equipo de cómputo en del departamento de financiero.

Actividad realizada No. 2: Verificación del estado de cable de red en el departamento de financiero.

Actividad realizada No. 3: Verificación de conexión a internet en el departamento de financiero.

Actividad realizada No. 4: Apoyo en asistencia técnica al personal de financiero, realizando las siguientes acciones:

- ✓ Comprender el problema y la causa.
- ✓ Solucionar el problema.
- ✓ Explicar la solución del problema.

b) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto de Promoción Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, situadas en Sea sir, Chabón, Jolom Ijix y Las Conchas Chahal ubicadas Alta Verapaz; que lleva a cabo por la Dirección General de Energía.

Actividad realizada No. 1: Reunión con viceministro para dar seguimiento a la regularización de saldos contables 1131-06-06 cuentas por liquidar.

c) Apoyo técnico en diligenciamiento de procesos y procedimientos relacionados a la regularización y liquidación de los proyectos;

Actividad realizada No.1: Reunión con viceministro para dar seguimiento a la regularización de saldos contables 1131-06-06 cuentas por liquidar.

Actividad realizada No.2: Seguimiento a las observaciones realizadas en el documento electrónico que cuentan con las integraciones que conforman el expediente.

d) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto Euro- Solar, Aldea el Triunfo, Municipio San Mateo Ixtatan, Departamento de Huehuetenango. Código de donación 6104090028;

Actividad realizada No. 1: Revisión y análisis de los expedientes, para que posterior a ello se pueda coordinar una visita de campo.

Atentamente,


Lesly Arell Hernández Aldana
No. DPI 3069003430602

Aprobado

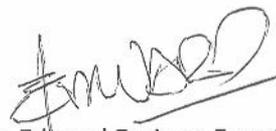

Licda. Adela de los Angeles Robles
Jefe Depto.
Administrativo Financiero



Aprobado


Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas




Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

